

# DISTINTIVO

# Código Mariposa

El Distintivo Código Mariposa es una iniciativa del Congreso del Estado, la Secretaría de salud Jalisco y Asociaciones Civiles que reconoce a las instituciones de salud que implementan prácticas de apoyo y respeto en el manejo del duelo perinatal y neonatal, que busca incentivar una cultura a favor de las madres y las familias con respeto y calidez ante una pérdida de este tipo.

La presente convocatoria tiene como objetivo otorgar un distintivo para aquellos hospitales que demuestren la aplicación de acciones correspondientes al "Protocolo Código Mariposa".

Por lo tanto, de manera conjunta el Congreso del Estado de Jalisco, la Secretaría de Salud Jalisco, el OPD Servicios de salud Jalisco, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), la Agrupación Civil Duelo Respetado y la Asociación de Hospitales Particulares:

## CONVOCAN

A que participen todas las unidades hospitalarias del sector público o privado del Estado de Jalisco con atención materna y perinatal de cualquier tamaño, independientemente del número de camas censales que se localicen y operen de manera formal en el Estado de Jalisco.

## BASES

### I. Objetivo

Reconocer a las instituciones de salud que promueven y aplican prácticas de acompañamiento respetuoso y humanizado en casos de duelo perinatal y neonatal, garantizando un entorno de apoyo integral para las familias que enfrentan la pérdida de un bebé.

### II. Cobertura.

El programa tiene cobertura en los 125 municipios que conforman el Estado de Jalisco.

### III. Vigencia de la convocatoria.

La presente convocatoria tendrá vigencia a partir del 14 de septiembre hasta el 30 de septiembre del 2024.

### IV. Alcance:

Dirigido a Hospitales públicos y privados.

### V. Requisitos de participación:

i. Implementación de Protocolos: La institución debe contar con protocolos claros y establecidos para la atención del duelo perinatal y neonatal, que incluyan procedimientos para la comunicación de noticias, manejo del cuerpo del bebé y apoyo a la familia.

ii. Formación del Personal: Se requiere que el personal de salud involucrado haya recibido capacitación en manejo de duelo, comunicación empática, y respeto por la diversidad cultural y religiosa. Se ofertará una capacitación en línea en la página <https://capacitacion.ssj.gob.mx/>

iii. Espacios Adecuados: La institución debe disponer de espacios privados y adecuados para que las familias puedan procesar su duelo en un entorno tranquilo y respetuoso.

iv. Identificación: El expediente de la paciente debe ser plenamente identificable con respecto al código mariposa.

v. Documentación y Evaluación: La institución debe llevar un registro de los casos atendidos bajo el protocolo de Código Mariposa y someterse a una evaluación interna periódica de las prácticas implementadas.

### VI. Proceso de registro:

a. Realizar registro de candidaturas a través de formulario <https://forms.gle/fPDN86Cv9BxoSWyC9> el cual se responderá a través de correo electrónico, con folio de participación para poder continuar en el proceso.

b. Enviar al correo electrónico: [Codigomariposa@congreso.jalisco.gob.mx](mailto:Codigomariposa@congreso.jalisco.gob.mx) los documentos digitalizados, firmados por una persona que cuente con facultades de representación legal del centro de trabajo y con el sello de este:

- Formato de registro.
- Documento con clave CLUES.
- Carta de intenciones de participación.

Importante: El centro de trabajo tendrá un plazo de 7 días naturales a partir de la fecha de registro y la generación del folio para entregar los documentos base de participación. Si el centro de trabajo en el plazo indicado no remite debidamente los documentos, con las observaciones solventadas si fuera el caso, quedará automáticamente descalificado y no podrá continuar con el registro para la obtención del distintivo. Se les notificará por medio de correo electrónico. En este caso, para poder acceder nuevamente al proceso de obtención del distintivo, tendrá que iniciar un nuevo registro.

### VII. Seguimiento:

Evaluación: Se solicitará avance de implementación de protocolo a través de correo electrónico.

Otorgamiento del Distintivo: Las instituciones que cumplan con los requisitos recibirán el "Distintivo Código Mariposa", el cual tendrá una vigencia de 2 años, renovable mediante una nueva evaluación.

### VIII. Criterios de exclusión.

- a. Que el hospital no cuente con clave CLUES.
  - b. Que se incumpla con alguno de los criterios de selección.
  - c. Que no se entregue la documentación en el plazo establecido.
  - d. Que no se solventen las recomendaciones en el plazo establecido y/o No cumplan con lo establecido en la presente Convocatoria.
- \*El Distintivo es gratuito, sin fines de lucro y la participación de los centros de trabajo es voluntaria.

### IX. Responsable de la convocatoria y contacto para atención:

Dra. Mireya Guadalupe Rosales Torres al teléfono 30-30-50-00  
Mtra. Evelyn Aguila Carranza al teléfono 33-36-7915-00 ext. 1682  
[Codigomariposa@congreso.jalisco.gob.mx](mailto:Codigomariposa@congreso.jalisco.gob.mx)